

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 12 de marzo de 2009 (BOE núm. 67, de 19 de marzo).

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 2 de febrero de 2009 (BOE núm. 34, de 9 de febrero), e instruido el mismo, la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución 12 de marzo de 2009, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 67, de 19 de marzo).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2009. El Secretario General para la Justicia, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Para la Notaría de Córdoba, a don Ángel Delgado Fernández de Heredia.

Para la Notaría de Cádiz, a doña María de la Paz Sánchez-Ossorio Rivas.

Para la Notaría de Cádiz, a don Francisco Rosales de Salamanca Rodríguez.

Para la Notaría de Huelva, a don José Gabriel Calvache Martínez.

Para la Notaría de Nerja (Málaga), a don José Alberto Núñez González.

Para la Notaría de Adra (Almería), a don Antonio Isidro Pérez-Beneyto Abad.

Para la Notaría de Orcera (Jaén), a doña María de los Ángeles Quirante Funes.

Para la Notaría de Huelma (Jaén), a doña María Elena Ramos González.

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo (Jaén), a doña Marta Palacios Rubio.

Para la Notaría de Puebla de Cazalla, La (Sevilla), a don Álvaro Romero García.

Para la Notaría de Dúrcal (Granada), a don Alberto Hita Contreras.

Para la Notaría de Huércal-Overa (Almería), a don Miguel Bañuls Rivas.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda modificar la de 4 de diciembre de 2008, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.

Visto el expediente instruido como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por doña Belén Martínez García contra la Resolución de 4 de diciembre de 2008, anteriormente citada, se acuerda declarar el mejor derecho de doña Belén Martínez García a ocupar la plaza del Juzgado de Instrucción número 4 de Torremolinos, teniendo en cuenta el número de orden y puntuación que el adjudicatario de la plaza demandada don Pedro Javier Marín Galiano, procede rectificar la mencionada Resolución en el sentido que se indica en la presente Resolución:

Primero. Adjudicar destino a doña Belén Martínez García en el Juzgado de Instrucción número 4 de Torremolinos, cuyos efectos administrativos y económicos se retrotraen a la fecha de nombramiento por Orden JUS/3687/2008, de 4 de diciembre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

Segundo. Adjudicar destino a don Pedro Javier Marín Galiano en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos, cuyos efectos administrativos se retrotraen a la fecha de nombramiento por Orden JUS/3687/2008, de 4 de diciembre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y con efectos económicos desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Doña Belén Martínez García y don Pedro Javier Marín Galiano tomarán posesión de los destinos adjudicados al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.